

RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2025, DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS POR LA QUE SE APRUEBA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS EN RECIBIR ASESORAMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA CONVOCATORIA DE HORIZONTE EUROPA ACCIONES MARIE SKŁODOWSKA- CURIE AYUDAS REDES DOCTORALES (MSCA DOCTORAL NETWORKS 2025).

El CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL (CEI) IBERUS es una iniciativa de las universidades públicas de las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y La Rioja, así como la de la provincia de Lleida en Cataluña. Estas universidades, constituidas en agregación estratégica, aspiran a que CEI Iberus se erija en foco creador de cultura, potenciador del pensamiento y motor de progreso económico, configurándose como un espacio de cambio e intercambio permanente en el que se impulse la ciencia, la cultura y la tecnología.

Con fecha 12 de junio de 2025, se publicó la primera convocatoria expresiones de interés en recibir asesoramiento para la preparación de propuestas en la convocatoria MSCA Doctoral Networks 2025 y sus bases, siendo resuelta el 15 de julio 2025. Atendiendo a la demanda e importancia de apoyar a los grupos de investigación de las universidades Campus Iberus en la presentación de proyectos de investigación a convocatorias dentro del programa Horizonte Europa y también otros programas europeos que fuesen de interés para los investigadores y, en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud de los artículos 14 y 15 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, publicados por Acuerdo de 1 de marzo de 2024, del Consejo del Consorcio Campus Iberus, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus y el texto integrado de los mismos." publicados en el B.O.A. n.º 53, de 14 de marzo de 2024.

HE RESUELTO,

Primero. - Aprobar la segunda convocatoria de expresiones de interés en recibir asesoramiento para la preparación de propuestas en la convocatoria MSCA Doctoral Networks 2025 y sus bases, que se publica como Anexo I.

Segundo. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Consorcio Campus Iberus www.campusiberus.es y su traslado a las universidades integrantes.

Tercero. - Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 23.1 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente del Consorcio Campus Iberus en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden de Zaragoza en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de la notificación.

Jaume Puy i Llorens

Presidente del Consorcio Campus Iberus



ANEXO I

SEGUNDA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS EN RECIBIR ASESORAMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS EN LA MSCA DOCTORAL NETWORKS 2025

Con el fin de incentivar la participación de los investigadores de las universidades de Campus Iberus en convocatorias de financiación europeas, Campus Iberus abre esta segunda convocatoria de expresiones de interés en recibir asesoramiento y apoyo de una consultora especializada para la presentación de proyectos para la convocatoria MSCA Doctoral Networks 2025

I. OBJETO

La convocatoria tiene como objeto seleccionar expresiones de interés para recibir asesoramiento de una consultora especializada en el programa de Acciones Marie Skłodowska-Curie. Dicho asesoramiento consistirá en la orientación de la propuesta a la convocatoria MSCA Doctoral Networks 2025, con aportación de mejoras y revisiones tal y como se detalla en el Anexo II.

II. FINANCIACIÓN

Esta actividad de asesoramiento especializado está financiada con cargo a los fondos recibidos de los gobiernos de Catalunya, La Rioja, Aragón y Navarra para potenciar y consolidar la excelencia docente y científica, la internacionalización del sistema universitario y generar nuevas relaciones colaborativas con los diferentes actores del valle del Ebro.

III. REQUISITOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Las expresiones de interés que se presenten deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Utilizar el formulario de solicitud adjunto como Anexo III.
 - Redactarla sin exceder las 6 páginas de extensión, con letra Calibri, Arial o New Times Roman, tamaño 11 e interlineado simple.
 - El investigador/a responsable de la propuesta debe pertenecer a una de las universidades de Campus Iberus.
- Adicionalmente se valorarán los siguientes criterios:
 - Adecuación de la idea del proyecto a alguno de los siguientes impactos esperados en la convocatoria:
 - Fortalecer la base de capital humano de Europa en I+D mediante la formación de candidatos/as a doctorado altamente cualificados/as;
 - Incrementar el interés por las carreras de los/as investigadores/as, especialmente a través de mejores condiciones laborales y de empleo para los candidatos a doctorado en Europa;
 - Potenciar la circulación de talento y conocimiento en el panorama de la I+D, a través de la movilidad internacional, intersectorial e interdisciplinaria;
 - Aumentar el interés por Europa como destino líder en investigación;
 - Mejorar la calidad de la I+D que contribuye a la competitividad sostenible de Europa;
 - Establecer colaboraciones sostenibles entre organizaciones académicas y no



académicas;

- Composición del partenariado del proyecto.
- Pertenencia a algún grupo de acción Campus Iberus en sus áreas de especialización estratégica.
- La dirección de tesis en un programa de doctorado conjunto entre universidades del Consorcio. Dichos programas de doctorado son los siguientes:
 - Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera.
 - Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria.
 - Salud Global: Determinantes e Interacción de la Salud Humana, Animal y Ambiental.
 - Ciencias Biomédicas y Biotecnológicas

IV. Documentación, lugar y plazo de presentación de solicitudes

1. Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán rellenar la plantilla que se publica como Anexo II y que estará también disponible en la página web del Consorcio Campus Iberus www.campusiberus.es, donde se publicarán todas las resoluciones relativas a esta convocatoria. Las solicitudes se dirigirán al presidente del Consorcio Campus Iberus y se presentarán en el registro electrónico del Consorcio Campus Iberus accesible desde la sede electrónica del Consorcio en la dirección <https://campusiberus.sedelectronica.es> o en los registros de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad Pública de Navarra, de la Universidad de Lleida o de la Universidad de la Rioja. Las solicitudes también se podrán presentar del modo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las entidades que reciban solicitudes relativas a esta convocatoria las podrán remitir al Consorcio Campus Iberus de manera telemática mediante el Sistema de Intercambio de Registros al código digital de destino: I00000707 - Consorcio Campus Iberus.

2. El **plazo** de presentación de solicitudes será hasta el **10 de septiembre de 2025 a las 14:00h.**

V. Valoración de las expresiones de interés.

Las expresiones de interés serán evaluadas por personal cualificado del Campus Iberus y una consultora externa especializada en proyectos *MSCA*.

VI. Obligaciones de los seleccionados.

1. Las expresiones de interés seleccionadas para recibir apoyo y asesoramiento externo en la preparación de una propuesta deberán presentarla en la convocatoria **MSCA Doctoral Networks 2025**.
2. Se deberá mantener informado a Campus Iberus del asesoramiento recibido por la consultora externa especializada por parte de los seleccionados.



VII. Protección de datos.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los participantes pasarán a ser tratados por el Consorcio Campus Iberus como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación de personal de las universidades en actividades y servicios del Consorcio. Es órgano competente en la materia su presidente (presidente@campusiberus.es) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los aspirantes pueden dirigirse al Delegado de Protección de Datos del Consorcio (dpd@campusiberus.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://www.aepd.es> Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes bases con la finalidad de gestionar esta convocatoria. El Consorcio se encuentra legitimado para su tratamiento al ser necesario para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y el Consorcio al participar en esta convocatoria y para que este pueda cumplir con sus obligaciones legales en relación a las presentes bases. Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por el Consorcio por el tiempo que sea necesario para cumplir sus obligaciones legales, incluyendo en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos. Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.



ANEXO II

1. **Identificación del cumplimiento de requisitos:** Evaluación de la adecuación de las ideas, propuestas y estructuras de los proyectos con respecto a los requisitos exigidos por cada convocatoria, las estrategias europeas correspondientes, las políticas europeas y los objetivos específicos de los programas. Se garantizará que las propuestas estén alineadas con las prioridades de la UE y los programas específicos.
2. **Revisión y apoyo a la definición del marco estratégico:** Asistencia en la definición del marco estratégico final del proyecto, incluyendo la identificación de actores clave, líneas de trabajo, temáticas y calendario. Asegurar que el enfoque general del proyecto sea coherente y esté alineado con los requisitos estratégicos del programa.
3. **Apoyo continuo en la redacción de la propuesta:** Proporcionar apoyo constante al investigador durante la redacción de la propuesta, asignando un consultor senior que trabajará de forma estrecha con el investigador. Este servicio incluirá la lectura, revisión y mejora de la memoria a remitir, aportando comentarios, sugerencias y mejoras en todos los apartados del proyecto. Se prestará especial atención al valor añadido europeo del proyecto y su impacto en el contexto de la estrategia de la UE. Se fomentará un intercambio continuo de documentos y una revisión progresiva de la propuesta.
4. **Canal de comunicación permanente:** Disponibilidad de un canal online de comunicación para mantener un contacto constante, facilitando reuniones por videoconferencia en cualquier momento durante el proceso de redacción.
5. **Revisión global de borradores:** Revisión de todos los borradores de la propuesta a medida que el investigador avance en la redacción. Se enviarán al investigador las modificaciones, sugerencias y aportaciones en cada fase de la propuesta. Esta será una labor continuada, asegurando que el proyecto evolucione conforme a los requisitos del programa y las mejores prácticas.
6. **Revisión final de la propuesta:** Realización de una revisión exhaustiva de la propuesta final antes de su presentación, asegurando que todos los detalles estén correctos y optimizados para cumplir con los requisitos del programa y maximizar las posibilidades de éxito.
7. **Reuniones con el punto de contacto nacional del programa:** Organización de reuniones con el punto de contacto nacional de cada programa según sea necesario para resolver dudas, asegurar el cumplimiento de los requisitos y afinar los detalles de la propuesta.

